



PS/1050

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000701

Montevideo, **19 AGO. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "I Cumbre de Mujeres", el 18 de agosto de 2025 y en la "CVII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de la Aviación Civil", desde el 19 hasta el 20 de agosto de 2025, ambas en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento se dispone la concurrencia del Director Nacional de Aviación Civil, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, ya que tiene como objetivo el desarrollo de un mayor equilibrio de género en la fuerza laboral en todos los niveles, especialmente en los puestos técnicos, decisivos y de mando;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) Lic. Leonardo Blengini, a la Asesora Letrada, Dra. Teniente 2° (T.P.) Virginia Carla Silvera Sánchez y a Blanca Alicia Santos Pierulivo, para participar de la "I Cumbre de Mujeres y CVII Reunión del Comité

Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de la Aviación Civil”, desde el 17 hasta el 21 de agosto de 2025 .

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Guatemala, por un importe diario de U\$S 229,00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.748,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/602, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Guatemala – Montevideo, la suma total de U\$S 2.985,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica” Programa 367, “Política Infraestructura Aeronáutica”, Proyecto de Inversión 933 “Seguridad Operacional”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República